

QUILMES, 6 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1476/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión de la "Revista Redes Nº 30", "Infancia y DDHH", "Catálogos 2010", cuadernillos "Mesa Debate Editorial 2009" y reimpresiones de "La grilla y el Parque", "Memorias de Expropiación" y "Ensayo sobre el Gobierno Civil", solicitados por la Dirección de Editorial de la Universidad.

Que la Dirección General de Administración, según Disposición (DGA) Nº 5/10, obrante a fs. 43 y 44, establece el procedimiento de Licitación Privada Nº 2/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 51, se han recibido seis (6) ofertas, correspondientes a las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERRO GRAF LIMITADA, TITAKIS RAMOS ENRIQUE, MELENZANE SA, ALTUNA IMPRESORES SRL, TALLERES GRAFICOS DEL SRL y EDICIONES EMEDE SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación, obrante a fs. 236 y el cuadro comparativo de precios, según consta a fs. 237.

Que según surge de la nota de fs. 245, no deberá considerarse la cotización del ítem 4 de la firma EDICIONES EMEDE SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico luce a fs. 246 y 247.

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación Nº 23/40 preadjudicando la adquisición, según consta a fs. 248 y 249.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 250 a 255.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 22, 23, 25, 26 y 29 de marzo de 2010.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.





Que a fs. 8 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que el Subsecretario Legal y Técnico ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo el Dictamen Nº 152/10, de fs. 261.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada Nº 2/10.

ARTICULO 2°: Autorizar la adquisición a las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERRO GRAF LIMITADA: ítems 4 y 6; TITAKIS RAMOS ENRIQUE: ítems 1, 2, 3, 5 y 7, en un todo de acuerdo al Pliego, Presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERRO GRAF LIMITADA: por un importe total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 14.895,00); TITAKIS RAMOS ENRIQUE: por un importe total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 44.990,00), todos con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Editorial el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de las mercaderías en cuestión.





UNQ MJA la ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTICULO 7º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese

RESOLUCION (R) N°:

Gustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES